



DECRETO EXENTO N° 1.553,  
RETIRO, 28 ABR 2017  
VISTOS:

1. Decreto Exento N° 3.828 de fecha 15 de Diciembre de 2016, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2017.-
2. Art. 8 letra g) y Art. 10 N° 7 letra j) de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compras del Sector Público, que señala cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
3. Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio del 2013, que delega atribuciones y funciones específicas.-
4. La necesidad de realizar la adquisición de 20 rollos de Polietileno, destinados a diversos casos sociales que se presenten en época de invierno por problemas de habitabilidad. Dicho producto se mantendrá en stock en dependencias de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
5. La cotización presentada por el proveedor "HORTISUR LTDA", RUT N°78.993.890-0.
6. Las facultades que me confiere La Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

**Que;** Es necesario realizar la adquisición de 20 rollos de Polietileno, para cubrir las necesidades básicas de habitabilidad en época de invierno, para mantener en stock el producto y así dar solución a los casos sociales del Programa Asistencial.-

**Que;** El proveedor "HORTISUR LTDA.", Rut N° 78.993.890, cuenta con el producto cotizado y entrega de los mismos puesto a piso de forma inmediata en bodega municipal.-

**Que;** Es indispensable realizar la adquisición con el proveedor indicado a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el visto N° 4 y N° 5

**DECRETO:**

**1° AUTORIZASE** la adquisición de 20 rollos de Polietileno 2-4X0.15 MM Aprox. De 50 Kilos, al proveedor "HORTISUR LTDA", RUT N°78.993.890-0.-

**2° EMITASE**, orden de compra directa a través del Portal Chile Compra, de acuerdo a cotización adjunta por la suma total de \$2.142.500.- (Dos millones ciento cuarenta y dos mil quinientos pesos) IVA incluido.-

**3° IMPUTESE**, el gasto con cargo a la cuenta N° 24-01-007-010-004, "Programa Asistencial" del presupuesto Municipal Vigente

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**ELIADA BARRA FUENTES**  
JEFA DIRECCIÓN DES. COMUNITARIO



**RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ**  
ALCALDE (S)



**SAMUEL MELLA HERRERA**  
JEFE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
Aprobación Presupuestaria y Financiera



**GERARDO BAYER TORRES**  
SECRETARIO MUNICIPAL

RLG/SMH/GBT/EBF/JCH/ava

**DISTRIBUCION:**

- ✓ Alcaldía – SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Departamento de Adquisiciones.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario. /